  

San Salvador, 13 de septiembre de 2017.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública.

Tengo a bien comunicarle que el Art. 15 literal “f” del Código de Salud, establece que corresponde al Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: “Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo”, y en cumplimiento de la referida disposición legal le remito la Memoria de Labores de la Institución, correspondiente al año 2016, en formato digital.

En la mencionada memoria se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las atribuciones que el Consejo Superior de Salud Pública realiza en virtud del mandato del Art. 68 de la Constitución de la República de “Velar por la salud del pueblo”.

La planificación y ejecución de las acciones estratégicas y actividades inherentes a la misión institucional, están especialmente alineadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) del Gobierno de la República.

En el texto de la mencionada memoria de labores se encuentra en detalle la información de la ejecución y resultado de acciones relevantes como:

- Autorización e inscripción de 5,141 profesionales de la salud. Incluyendo además la tramitación de denuncias y la imposición de sanciones por infracciones contra la salud.

Especial mención amerita los esfuerzos institucionales para hacer frente a la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y de los Prestadores de Servicios de Salud, a pesar de no disponer aún de los recursos para la creación de la Oficina Tramitadora de Denuncias (OTD).

- Autorización e inscripción de establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado.

En este rubro, en el año 2016 es significativo el incremento en la autorización de establecimientos y especialmente de clínicas y consultorios médicos y odontológicos; ya que en seguimiento al censo de establecimientos de salud del año anterior, se está ejecutando el proceso de regularización de establecimientos de salud que históricamente han operado sin control.

Asimismo se dio continuidad al proceso de revisión y actualización de los Requerimientos Técnico Administrativos (RTA) que se exige cumplir a los establecimientos de salud que operan en el país.

Además, se ha tenido importantes avances en la implantación de un sistema de calidad en la función de inspección de establecimientos de salud, el cual deberá culminar con la acreditación bajo la Norma ISO- 17020.

- Se continuó desarrollando importantes actividades de educación continua con el propósito de ofrecer a los profesionales de la salud alternativas de actualización y mejoramiento de sus competencias. Sentando las bases para en el futuro iniciar con el proceso de certificación y recertificación de los profesionales de la salud, para garantizar servicios de salud de calidad a la población.

- Se mantuvo la participación en importantes coordinaciones interinstitucionales.

- Se ha profundizado y mejorado la actuación institucional en cuanto a contribuir al desarrollo de las carreras sobre profesiones de la salud que ofrecen las universidades. Esto en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- Asimismo se reportan las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y la promoción de la participación ciudadana, realizadas durante el año 2016.

- Como es de rigor, se presenta la información de las actividades relacionadas con la ejecución presupuestaria y la gestión administrativa y financiera. Cabe mencionar que además del aporte gubernamental por medio del Fondo General de la Nación, el presupuesto institucional se complementa con fondos propios generados por el cobro de derechos y actividades de autogestión que se realizan.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar a la Señora Ministra de Salud DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

Presidente del Consejo Superior de Salud Publica